



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA, MAYO 10 DE 2024

n.º 061
ESTADO ELECTRÓNICO

ORD.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDADO	DEMANDANTE	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-31-03-003-2024-00052-00	RESTITUCIÓN TENENCIA DE BIEN INMUBLE	BANCO DAVIVIENDA S.A. (DEMANDANTE)	DR. JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA (Apoderado Judicial)	INADMITE DEMANDA, CONCEDE TÉRMINO	09/05/2024

Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria